

**CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES” DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN 2021. MEMORIA E INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

**Expediente de contratación 08/2021/EMP Atención sociosanitaria**

**1. ANTECEDENTES. NECESIDADES A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Uno de los objetivos de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG) es el de mejorar la capacitación profesional de las personas desempleadas o en situación de mejora de empleo de Basauri y Etxebarri mediante acciones formativas para facilitar su acceso al mercado laboral, incidiendo de esta manera en la reducción de la tasa de desempleo de ambos municipios.

La capacitación y formación constituyen una de las principales vías de mejora de la empleabilidad, y una de las líneas estratégicas desarrolladas a nivel autonómico por el Gobierno Vasco, y a nivel local por los Ayuntamientos de Basauri y Etxebarri.

Se plantea la contratación de la realización del servicio de impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad **“Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”** del Programa de Formación 2021 incluido en el Plan de intervención de BHG, a través del cual se pretende que las personas participantes en la misma adquieran los conocimientos, técnicas y habilidades necesarias para afrontar el reto de incorporarse al mercado de trabajo en el ámbito de los servicios sociosanitarios con personas dependientes bajo la supervisión de un responsable, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y adquiriendo el Certificado de Profesionalidad que acredita las competencias y habilidades necesarias para desempeñar ocupaciones en este ámbito de trabajo.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

**2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.**

Debido a la especificidad de las tareas a realizar, de las características de las instalaciones y equipos requeridos para la ejecución del servicio objeto de contratación, y de la exigencia de homologaciones requeridas, en la actualidad Behargintza Basauri-Etxebarri no dispone de medios propios para la gestión e impartición del curso objeto de contratación, por lo que resulta necesario proceder a su contratación externa.

### 3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato abarcará desde la formalización del contrato hasta el 29 de julio de 2021.

El presupuesto base de licitación, y valor estimado del contrato, asciende a treinta y cinco mil euros (35.000€). Existe suficiencia presupuestaria para atender a su pago, habiéndose reservado las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio 2021.

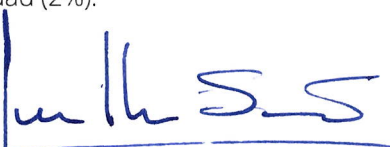
Los criterios mínimos de solvencia requeridos son proporcionales con el objeto del contrato, permitiendo la libre concurrencia de pequeñas y medianas empresas que acrediten disponer de la habilitación profesional y solvencia requerida. En concreto, los criterios de solvencia económica y financiera mínima requerida hacen referencia al ratio de circulante (activo corriente/pasivo corriente) de las empresas licitadoras, mientras que los criterios de solvencia técnica o profesional mínima requerida hacen referencia a la homologación de la empresa licitadora y de sus instalaciones como centro de formación para impartir el Certificado de Profesionalidad del que forman parte los módulos formativos objeto de contratación; la experiencia previa de la empresa licitadora y del equipo profesional propuesto en la impartición de acciones formativas de la misma naturaleza del objeto de licitación, experiencia que deberá acreditarse mediante la relación de los principales servicios realizados de similar naturaleza en los tres años anteriores y la distancia de las instalaciones donde se impartirá la formación teórico-práctica, al objeto de favorecer el acceso a la personas participantes en la acción formativa.

Los criterios de adjudicación se consideran los más adecuados, valorando tanto la oferta económica, como la calidad técnica del proyecto presentado desde la perspectiva de la planificación, metodología y evaluación, y de los medios didácticos y material de formación puestos a disposición del alumnado, calidad técnica enriquecida con la consideración y valoración del tratamiento transversal de la diversidad y la perspectiva de género en los distintos ámbitos de intervención.

Los criterios de adjudicación acordados, de los cuales el 55% son evaluables mediante fórmulas, son los siguientes:

1. Precio (55%).
2. Calidad técnica del proyecto (41%).
  - 2.1 Planificación, metodología y evaluación (31%)
  - 2.2 Medios didácticos y material de formación (10%)
3. Igualdad de oportunidad de hombres y mujeres (2%).
4. Tratamiento de la diversidad (2%).

En Basauri, a 17 de agosto de 2021



**Josu Llona Sabarte**  
Coordinador